



10 de marzo, 2020

PR-019-2020

Diputado

Wagner Jiménez

Presidente

Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación

Asamblea Legislativa

Estimado señor Diputado:

Reciba un cordial saludo de la Cámara de Industrias de Costa Rica (CICR).

En atención a lo solicitado vía correo electrónico el 27 de febrero anterior, y dentro del plazo otorgado, atentamente se remiten las observaciones de la Cámara de Industrias de Costa Rica al texto sustitutivo del Expediente Legislativo N.º 21.180, “Ley de Creación de la Agencia Nacional de Gobierno Digital”, actualmente tramitándose en la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación.

La CICR reconoce la necesidad de modernizar y transformar el Estado para migrar a una economía digital que permita contar con instituciones públicas más eficientes y transparentes; y que a su vez garantice una verdadera simplificación de trámites y por ende, mejorar la competitividad de la industria. Sin embargo, expresamos algunas preocupaciones sobre el texto en consulta, las cuales se detallan a continuación:

- a) El proyecto de ley pretende crear la Agencia Nacional de Gobierno Digital (ANGD), cuyo carácter será un órgano de desconcentración mínima del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT). Debe valorarse la conveniencia de crear una nueva institución pública, que tal como lo ha manifestado el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) en su oficio DM-1156-2019 con fecha del 31 de julio del 2019, *“El proyecto de ley no está cumpliendo con los sanos propósitos de racionalización del gasto público, aun cuando su objetivo es buscar una transformación y modernización del Estado” (...)*

- b) El MICITT cuenta actualmente con el Departamento de Gobernanza Digital, cuyo objetivo es *“Brindar los insumos para emitir las políticas públicas, estándares, normas, procedimientos y lineamientos en materia de Gobernanza Digital, así como brindar acompañamiento a las instituciones públicas en la implementación de proyectos en materia de Gobernanza Digital. Depende jerárquicamente del Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. Tiene a su cargo coordinar, promover, fomentar y desarrollar la Gobernanza Digital en Costa Rica, transformando a este sector en motor para el desarrollo económico y social del país”*.¹
- c) El proyecto de ley no indica si la ANGD va a sustituir dicho Departamento, pese a que muchas de las funciones propuestas son similares entre sí. Por tanto, se estarían duplicando labores y aumentando el tamaño del Estado, sin garantizar una mejora en la eficiencia institucional.
- d) Sobre el financiamiento de la ANGD (artículo 6), preocupa el alcance del inciso b), que pretende crear un cobro de dos dólares por cada trámite que se realice en el modelo de interoperabilidad. No consideramos conveniente que se impongan costos adicionales a los usuarios si el objetivo es impulsar la transformación del Estado hacia una economía digital. Dicho cobro será un desincentivo para el uso de herramientas tecnológicas y riñe contra el espíritu del proyecto. En momentos con altas tasas de desempleo en que se requieren medidas de reactivación económica y acciones que generen confianza al sector productivo, vemos contradictorio proponer cargas adicionales por cada trámite.

Cualquier consulta adicional sobre el tema se puede dirigir al señor Jason Chaves, Asesor en Comercio Exterior y Mejora Regulatoria, al correo electrónico jchaves@cicr.com o al teléfono 2202-5641.

Cordialmente,



Enrique J. Egloff
Presidente

¹ Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT). Extraído de <https://www.micit.go.cr/micitt/estructura-organizacional/gobernanza-digital>